



300.53
EXP. 016/2014 Permiso

AUTO No.

1345

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

29 MAY 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 10 de Marzo de 2014, el señor ANDRÉS FELIPE ROLDAN GIRALDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.741.429, en su calidad de representante legal de la Corporación Parque Explora, identificado con NIT 900145472-0, solicita a esta Corporación Permiso de Captura sobre especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, la cual se llevara a cabo en la Localidad Bajo Pajarito, Jurisdicción del Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la evaluación y rinda el respectivo informe sobre la viabilidad del otorgamiento del permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor ANDRÉS FELIPE ROLDAN GIRALDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.741.429, en su calidad de representante legal de la Corporación Parque Explora, identificado con NIT 900145472-0, encaminada a obtener de esta Corporación Permiso para llevar a cabo la Captura sobre especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, la cual se llevara a cabo en la Localidad Bajo Pajarito, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la evaluación y rinda el respectivo informe sobre la viabilidad del otorgamiento del permiso solicitado.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página. PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//

Carrera 25 Ave. Ocalá 25-101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web: www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre